

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 761/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 400/13 de 15 de Febrero de 2013, que aprueba Bases y llama a la Licitación de Proceso Privado N° 030/2013, denominada "Adquisición de Bateas TRANSPACK - OPEN TOP para Operativos Sociales, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-77-CO13; Decreto Alcaldicio N° 619/13 de 19 de Marzo de 2013, que adjudica la referida Propuesta a TRANSPORTES BULLMINING E.I.R.L., por la suma única y total de \$17.850.000.- (diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y un plazo de entrega 15 (quince) días hábiles; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre la Municipalidad y Transportes Bullmining E.I.R.L., el 21 de Marzo de 2013. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Adquisición de Bateas TRANSPACK - OPEN TOP para Operativos Sociales, Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 21 de Marzo de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **TRANSPORTES BULLMINING E.I.R.L.**, RUT 76.182.783-9, representada legalmente por don Rodrigo Gonzalo Martínez Fernández RUT 13.414.751-2, ambos con domicilio en calle Almirante Latorre N° 727, oficina 201, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a adquirir para la municipalidad los bienes que se señalan a continuación, por la suma única y total de **\$17.850.000.- (diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos)**, impuestos incluidos, y un **plazo de entrega de 15 (quince) días hábiles**; originado de la Licitación de Proceso Privado N° 030/2013, denominada "**Adquisición de Bateas TRANSPACK - OPEN TOP para Operativos Sociales, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-77-CO13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Generales

- Equipo diseñado y construido para ser operado por medio de hook lift (roll on off) Ampliroll con el propósito de transportar materiales sólidos.
- Capacidad: 12 mt³ x 5.3 abierto
- Ancho: 2.60 mts.
- Alto: 1.05 mts. (carga)
- Largo: 5.30 mts.
- Con diseño cónico para mejorar la descarga.
- La descarga trasera con apertura lateral sin sello de goma y con sistema de cierre palancas, con accionamiento manual mecánico.
- Puerta trasera reforzada
- Ruedas traseras (dos) para traslado de equipo sobre una superficie asfaltada o pavimentada.
- Trineo/A Frame, construido para cumplir con las dimensiones entre vigas inferiores de acuerdo a norma AFNOR NF R 17-108:2001
- Acero calidad A37-24ES con pliegues en frío.

Detalle y Especificaciones

- Piso de plancha de 4mm en acero calidad A37-24ES
- Laterales, puerta frontal en plancha de 3mm en acero calidad A37-24ES
- Vigas inferiores en UPN o IPN 160mm (viga laminada)
- Toma A-Frame para AL-140, fabricada en viga laminada UPN o IPN 160mm.
- Fierro de toma para gancho diámetro 2-1/2" (63.5mm) plegado en frío.
- Portalón trasero sin goma de sello.
- Apertura portalón lateral, con sistema de cierre palancas.
- Rodillo trasero deslizante fabricado en cañería diámetro 8" (yoder) con buje de soportación calidad 4LM, con pasador calidad 1045 Trefilado con sistema de lubricación.

Esquema de Pintura

- Pintura electroestática termocontraible tipo polyester MQ
- Que cumpla con la norma AAMA 603.8 y 605.2
- Prueba de niebla salina ASTM B117, 400 horas.
- Con gran acabado estético
- Gran adherencia GT=0, resistencia a impacto y flexibilidad.
Resistencia a los rayos UV
No contaminante al medio ambiente
Que cumpla con las normas sanitarias vigentes.

Para Camión: Ford, Modelo Cargo 2932e corto 6x4 EURO III, año 2008.



2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula cuarta del Contrato, para que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Designese como encargada del contrato **"Adquisición de carpas Desplegables para Operativos Sociales Municipales"**, a don Cristian Reinoso Ibacache, Director (S) de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipal.

4.- Páguese a **TRANSPORTES BULLMINING E.I.R.L.**, la suma de **\$17.850.000.- (diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos)**, impuesto incluido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

5.- Impútese el gasto que de este contrato derive, al la cuenta N° 215.29.04 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Edo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/mt

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DMAAO
Secoplac
Encargado Portal